



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°:3373/25.-

Ramallo, 13 de noviembre de 2025.-

VISTO:

Que las actuaciones referidas al relevamiento y regularización de la ocupación en la Isla Las Hermanas, perteneciente a la zona insular del Partido de Ramallo;

Que la jurisdicción que ejerce la Dirección de Islas de la Provincia de Buenos Aires sobre dichos territorios;

Que la necesidad de contar con información actualizada sobre la situación administrativa, ambiental y de uso de las islas bajo jurisdicción del Municipio de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Isla Las Hermanas constituye un espacio de alto valor ecológico, recreativo y social para la comunidad de Ramallo, siendo necesario promover el ordenamiento de su uso y ocupación;

Que se aproxima la temporada estival, período en el cual se incrementa la actividad turística y recreativa en las islas, lo que requiere un control y planificación adecuados para garantizar la seguridad, el acceso público y la preservación ambiental;

Que, si bien el Municipio ejerce una administración precaria sobre determinadas áreas, la potestad dominial y de control corresponde a la Dirección de Islas de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se han impulsado actuaciones tendientes a ordenar la situación, entre ellas la realización de un censo de ocupantes de viviendas y el envío de propuestas de regularización a la autoridad provincial;

Que este Honorable Cuerpo considera necesario conocer el estado actual de dichas actuaciones y de la comunicación mantenida entre el Municipio de Ramallo y la Dirección de Islas, así como contar con un relevamiento completo de los territorios insulares bajo jurisdicción municipal;

Que el acceso a la información pública constituye un derecho reconocido por la Constitución Nacional, la Ley N° 27.275 y la Ordenanza Municipal N° 7256/25, siendo esencial para garantizar la transparencia de los actos de gobierno y la participación ciudadana;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Islas de la Provincia de Buenos Aires que ----- informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la siguiente información relativa a la situación de la Isla Las Hermanas y de los territorios insulares bajo jurisdicción del Municipio de Ramallo:

a) Copia del convenio o acto administrativo vigente que formaliza la cesión precaria de uso de las viviendas o estructuras ubicadas en la Isla Las Hermanas al Municipio de Ramallo.

b) Informe sobre las respuestas y/o actuaciones realizadas por la Dirección de Islas, en relación a los resultados del censo de ocupantes y las propuestas de regularización remitidas por el Municipio a la Dirección de Islas

c) Informes de inspección o fiscalización realizados por la Dirección de Islas.

d) Listado de otras islas o sectores insulares bajo jurisdicción o administración del Municipio de Ramallo, especificando el instrumento legal que respalda dicha potestad.



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Dirección de Islas de la Provincia de Buenos Aires, a la ----- Dirección Fluvial del Ministerio de Transporte y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----